



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDIA

“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 100-2023-MDP

Pacocha, 31 de agosto del 2023

VISTOS:

Informe N° 184-2023-SATI-MDP, Informe N° 194-2023-SGDES-MDP, Memorándum N° 088-2023-SGAJ-MDP, Informe N° 000604-2023-RRHH-SATI-MDP, Memorando N° 121-2023-SATI-MDP, Informe Legal N° 159-2023-SGAJ, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De acuerdo a la Constitución Política del Perú, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDP se aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativa (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Pacocha;



Que, conforme al artículo 9° de la mencionada Ordenanza precisa que el Fiscalizador Municipal, es el personal dependiente del responsable de la etapa instructiva encargado de verificar y fiscalizar la determinación de los hechos infractores, el presunto infractor o infractores, la ubicación del lugar a intervenir y otras funciones;



Que, conforme al artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, conforme al artículo 46° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala (...) las Ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniaria. Las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras;



Que, conforme al artículo 4° inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDP, señala que los órganos competentes de la función de fiscalización (...) Sub. Gerencia de Desarrollo Económico y Social proponen sus fiscalizadores y elevan su propuesta a Alcaldía para la designación ;



Que, a fin de efectivizar la imposición de notificación preventiva y de multas administrativa de acuerdo al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Pacocha, es necesario designar al personal que será acreditado como fiscalizador;

Que, mediante Informe N° 184-2023-SATI-MDP de la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información hace de conocimiento a la Gerencia Municipal los servidores propuestos por parte del Comité Sindical de Empleados de la Entidad, para que asuman las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDIA

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

funciones de fiscalizadores municipales, proponiendo a los servidores Gladys Condori Collana y Renzo Rospigliosi Valdivia;

Que, mediante Informe N° 194-2023-SGDES-MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social pone de conocimiento a la Gerencia Municipal que la Servidora Trinidad Gladys Condori Collana viene desempeñando sus funciones laborales en la Sub Gerencia de Administración Tributaria y ha aceptado de forma voluntaria en adición a sus funciones asumir las funciones de fiscalizador de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

Que, mediante Informe N° 00604-2023-RRHH-SATI-MDP del Área de Recursos Humanos, hace de conocimiento a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información que es viable en adición a sus funciones designar a la servidora Trinidad Gladys Condori Collana fiscalizador municipal de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Pacocha;

Que, mediante Informe Legal N° 159-2023-SGAJ-MDP de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente vía acto resolutorio designar a la servidora como fiscalizadora de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social a la servidora Trinidad Gladys Condori Collana;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDP y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha y en adición a sus funciones como Fiscalizadora Municipal de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a fin de resguardar el cumplimiento del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativa (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA) al siguiente servidor:

| Nombres y Apellidos | Documento Nacional de Identidad |
|---------------------------------|---------------------------------|
| TRINIDAD GLADYS CONDORI COLLANA | 04635634 |

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, Área de Recursos Humanos y a la Servidora designada como fiscalizador municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub. Gerencia de Administración y Tecnología de la información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Patricia Deisy Romero Toiro
SECRETARIA GENERAL (v)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Juan Humberto Ramírez Flores
ALCALDE

